



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	151
Fecha:	13/03/2019

Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales, que a continuación se transcribe, y el informe del Sr. Interventor sobre aprobación del **expediente nº 5/2019 de Incorporación de Remanentes de Crédito** en el Presupuesto de la Diputación Provincial para 2019, por importe de **2.114.507,15 Euros**

“Se instruye el expediente **número 5/2019** relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2019 por **incorporación de remanentes de crédito** del Presupuesto del ejercicio anterior por importe de **2.114.507,15€** a la vista del informe emitido por la Jefa de Sección de Presupuestos y Coordinación que literalmente se transcribe:

“Informe que se emite a petición del Jefe de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en relación con el siguiente,

ASUNTO

Tramitación de expediente de modificación de crédito nº 5/2019 mediante Incorporación de Remanentes de Crédito, a la vista de las memorias remitidas por el Director de Asistencia a Municipios, el Director Adjunto de Presidencia, el Director de Servicios Municipales, el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, el Director del Área de Empleo a la Diputada Delegada del Área de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que con fecha 11 de enero de 2019 mediante nota nº 2247, el Director de Asistencia a Municipios solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:

- Adjudicación del contrato basado nº 8 de “Servicios de Asistencia técnica en materia realización y actualización de inventarios municipales de bienes a suscribir por la Diputación Provincial con destino a los ayuntamientos de la provincia”, con destino a dar asistencia técnica en materia de inventario de bienes al Ayuntamiento de Villacarrillo, por importe de 13.188,52€, aprobado por Resolución nº 5352 de 30/07/2018, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 301.9200.227.06

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/OLVn0HbOr47r5jYtW+RUgQ==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/03/2019 19:47:14
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	04/03/2019 12:59:24
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OLVn0HbOr47r5jYtW+RUgQ==	RS00165G
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/23





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	151
Fecha:	13/03/2019

- *Adjudicación del contrato basado nº 5 de “Servicios de Asistencia técnica en materia realización y actualización de inventarios municipales de bienes a suscribir por la Diputación Provincial con destino a los ayuntamientos de la provincia”, con destino a dar asistencia técnica en materia de inventario de bienes al Ayuntamiento de Bedmar y Garcéz, por importe de 10.532,81€, aprobado por Resolución nº 5769 de 10/08/2018, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 301.9200.227.06*
- *Adjudicación del contrato basado nº 11 de “Servicios de Asistencia técnica en materia realización y actualización de inventarios municipales de bienes a suscribir por la Diputación Provincial con destino a los ayuntamientos de la provincia”, con destino a dar asistencia técnica en materia de inventario de bienes al Ayuntamiento de Torredonjimeno, por importe de 13.188,52€, aprobado por Resolución nº 7209 de 17/10/2018, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 301.9200.227.06*
- *Adjudicación del contrato basado nº 14 de “Servicios de Asistencia técnica en materia realización y actualización de inventarios municipales de bienes a suscribir por la Diputación Provincial con destino a los ayuntamientos de la provincia”, con destino a dar asistencia técnica en materia de inventario de bienes al Ayuntamiento de Villatorres, por importe de 9.572,31€, aprobado por Resolución nº 7370 de 22/10/2018, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 301.9200.227.06*
- *Adjudicación del contrato basado nº 15 de “Servicios de Asistencia técnica en materia realización y actualización de inventarios municipales de bienes a suscribir por la Diputación Provincial con destino a los ayuntamientos de la provincia”, con destino a dar asistencia técnica en materia de inventario de bienes al Ayuntamiento de Arjona, por importe de 9.227,46€, aprobado por Resolución nº 7400 de 22/10/2018, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 301.9200.227.06*
- *Adjudicación del contrato basado nº 18 de “Servicios de Asistencia técnica en materia realización y actualización de inventarios municipales de bienes a suscribir por la Diputación Provincial con destino a los ayuntamientos de la provincia”, con destino a dar asistencia técnica en materia de inventario de bienes al Ayuntamiento de Guarromán, por importe de 7.381,97€, aprobado por Resolución nº 8369 de 27/11/2018, de la Diputada de Economía, Hacienda y*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/OLVn0HbOr47r5jYtW+RUgQ==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/03/2019 19:47:14		
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	04/03/2019 12:59:24		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OLVn0HbOr47r5jYtW+RUgQ==	RS00165G	PÁGINA	2/23
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	151
Fecha:	13/03/2019

Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 301.9200.227.06

- *Adjudicación del contrato basado nº 22 de “Servicios de Asistencia técnica en materia realización y actualización de inventarios municipales de bienes a suscribir por la Diputación Provincial con destino a los ayuntamientos de la provincia”, con destino a dar asistencia técnica en materia de determinación del coste efectivo de los servicios al Ayuntamiento de Guarromán, por importe de 2.548,26€, aprobado por Resolución nº 9210 de 18/12/2018, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 301.9200.227.06*
- *Adjudicación del contrato basado nº 16 de “Servicios de Asistencia técnica en materia realización y actualización de inventarios municipales de bienes a suscribir por la Diputación Provincial con destino a los ayuntamientos de la provincia”, con destino a dar asistencia técnica en materia de inventario de bienes al Ayuntamiento de La Carolina, por importe de 9.227,46€, aprobado por Resolución nº 8367 de 27/11/2018, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 301.9200.227.06*
- *Adjudicación del contrato basado nº 19 de “Servicios de Asistencia técnica en materia realización y actualización de inventarios municipales de bienes a suscribir por la Diputación Provincial con destino a los ayuntamientos de la provincia”, con destino a dar asistencia técnica en materia de inventario de bienes al Ayuntamiento de Quesada, por importe de 6.697,35€, aprobado por Resolución nº 9153 de 18/12/2018, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 301.9200.227.06*
- *Adjudicación del contrato basado nº 9 de “Servicios de Asistencia técnica en materia realización y actualización de inventarios municipales de bienes a suscribir por la Diputación Provincial con destino a los ayuntamientos de la provincia”, con destino a dar asistencia técnica en materia de inventario de bienes al Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, por importe de 13.188,52€, aprobado por Resolución nº 6399 de 13/09/2018, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 301.9200.227.06*
- *Adjudicación del contrato basado nº 17 de “Servicios de Asistencia técnica en materia realización y actualización de inventarios municipales de bienes a suscribir por la Diputación Provincial con destino a los ayuntamientos de la provincia”, con destino a dar asistencia técnica en materia de inventario de bienes al Ayuntamiento de Cazalilla, por importe de 5.325,21€, aprobado por*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/OLVn0HbOr47r5jYtW+RUgQ==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/03/2019 19:47:14
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	04/03/2019 12:59:24
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OLVn0HbOr47r5jYtW+RUgQ==	RS00165G
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	151
Fecha:	13/03/2019

Resolución nº 7373 de 22/10/2018, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 301.9200.227.06

- *Adjudicación del contrato basado nº 20 de “Servicios de Asistencia técnica en materia realización y actualización de inventarios municipales de bienes a suscribir por la Diputación Provincial con destino a los ayuntamientos de la provincia”, con destino a dar asistencia técnica en materia del coste efectivo de los servicios al Ayuntamiento de Navas de San Juan, por importe de 2.548,26€, aprobado por Resolución nº 9225 de 18/12/2018, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 301.9200.227.06*
- *Adjudicación del contrato basado nº 21 de “Servicios de Asistencia técnica en materia realización y actualización de inventarios municipales de bienes a suscribir por la Diputación Provincial con destino a los ayuntamientos de la provincia”, con destino a dar asistencia técnica en materia del coste efectivo de los servicios al Ayuntamiento de Mancha Real, por importe de 3.430,35€, aprobado por Resolución nº 9176 de 18/12/2018, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 301.9200.227.06*
- *Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial y el Ilustre Colegio de Abogados de Jaén, para la atención de una oficina provincial de intermediación hipotecaria, aprobado mediante Resolución nº 5128 de 20/07/2018 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, y suscrito con fecha 4/10/2018, con cargo a la aplicación presupuestaria 301.2310.480.04*

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
301.9200.227.06	Estudios y trabajos técnicos para la asistencia a municipios	106.057,00
110.2310.480.04	Convenio Colaboración con el Colegio de abogados para el mantenimiento de oficina de intermediación hipotecaria	37.000,00
TOTAL		143.057,00

Se propone se financie con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 143.057,00€

SEGUNDO.- *Que con fecha 14 de enero de 2019, mediante nota nº 2610, completada con la nº 4577 de 21/01/2019, el Director Adjunto del Área de Presidencia, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes de las*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/OLVn0HbOr47r5jYtW+RUgQ==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/03/2019 19:47:14
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	04/03/2019 12:59:24
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OLVn0HbOr47r5jYtW+RUgQ==	RS00165G
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	4/23





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	151
Fecha:	13/03/2019

siguientes aplicaciones presupuestarias, para hacer frente a las actuaciones que a continuación se indican:

- Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Jaén y la Asociación de la Prensa de Jaén para el desarrollo de un “Estudio sobre la situación de la mujer periodista en la Provincia de Jaén y difusión de resultados, aprobado por Resolución nº 8928 de 13/12/2018 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 110.4910.480.00, por importe de 4.980,00€.
- Concesión de una subvención a la Fundación Huerta de San Antonio para el desarrollo de la actividad “Exposición Juan Pasquau Guerrero 81918-2018): Humanista, maestro, escritor”, aprobada por Resolución nº 9041 de 17/12/2018 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 110.3340.489.00, por importe de 2.000,00€.
- Concesión de una subvención a la Asociación Rondalla de Jubilados de Albanchez de Mágina para el desarrollo de la actividad “Taller de aprendizaje de guitarra, laúd y bandurria”, aprobada por Resolución nº 5535 de 2/08/2018 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 110.3340.489.00, por importe de 3.000,00€.
- Concesión de una subvención a la Casa de Jaén en Córdoba para el desarrollo de la actividad “Ciclo Cultural. Ejercicio 2018”, dentro de la Convocatoria de subvenciones de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2018, destinada a asociaciones e instituciones sin fin de lucro de jienenses en el exterior, aprobada por Resolución nº 568 de 27/06/2018, del Presidente, con cargo a la aplicación presupuestaria 110.3340.480.00, por importe de 3.000,00€

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
110.3340.480.00	Subvenciones a asociaciones jienenses en el exterior	3.000,00
110.4910.480.00	Subvenciones y premios de comunicación local	4.980,00
110.3340.489.00	Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para actividades culturales	5.000,00
TOTAL		12.980,00

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 12.980,00€

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/OLVn0HbOr47r5jYtW+RUgQ==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/03/2019 19:47:14
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	04/03/2019 12:59:24
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OLVn0HbOr47r5jYtW+RUgQ==	RS00165G
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	5/23





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	151
Fecha:	13/03/2019

TERCERO.- Que con fecha 17 de enero de 2019 mediante nota nº 3853, el Director de Asistencia a Municipios solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente, entre otras, a la siguiente actuación:

- Proyecto de obra “Construcción de Instalaciones para el acopio de transferencias de RCD,S de pequeñas obras domiciliarias y obras menores en Quesada”, con cargo a la aplicación presupuestaria 810.1623.650.131/2016, por importe de 209.491,31€

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
810.1623.650.131/2016	Punto de acopio y transferencias de RCD,S de pequeñas obras domic. y obras menores municipio Quesada	209.491,31
TOTAL		209.491,31

Se propone se financie con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 120.159,95€ y con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 89.331,36€

CUARTO.- Que con fecha 11 de febrero de 2019 mediante nota nº 11065, el Diputado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:

- Contrato menor denominado “Mantenimiento de parcela ubicada en calle Goya”, por importe de 1.923,90€, aprobado por Resolución nº 8463 de 28/11/2018, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios
- Contrato menor denominado “Mantenimiento de parcela ubicada en calle Ben Saprut”, por importe de 1.343,10€, aprobado por Resolución nº 9561 de 26/12/2018, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
430.9200.210.01	Mantenimiento y conservación solares	3.267,00
TOTAL		3.267,00

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/OLVn0HbOr47r5jYtW+RUgQ==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/03/2019 19:47:14
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	04/03/2019 12:59:24
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OLVn0HbOr47r5jYtW+RUgQ==	RS00165G
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	6/23





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	151
Fecha:	13/03/2019

Se propone se financie con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 3.267,00€

QUINTO.- *Que con fecha 11 de febrero de 2019 mediante nota nº 11064, el Diputado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a la facturación del mes de diciembre, por importe de 6.121,57€, correspondiente al contrato denominado “Servicios Postales para la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos”, aprobado por Resolución nº 2174 de 20/03/2018 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, rectificada por la nº 3830 de 30/05/2018*

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
430.9200.222.01	Postales	6.121,57
TOTAL		6.121,57

Se propone se financie con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 6.121,57€

SEXTO.- *Que con fecha 11 de febrero de 2019 mediante nota nº 11057, el Diputado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente al contrato menor denominado “Alquiler estufas butano para eventos actuaciones exteriores. Palacio Provincial”, por importe de 1.863,40€, aprobado por Resolución nº 8931 de 13/12/2018 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.*

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
430.9200.205.00	Arrendamientos de mobiliario y enseres	1.863,40
TOTAL		1.863,40

Se propone se financie con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 1.863,40€

SÉPTIMO.- *Que con fecha 11 de febrero de 2019 mediante nota nº 11066, el Diputado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, solicita la tramitación*

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OLVn0HbOr47r5jYtW+RUgQ==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/03/2019 19:47:14
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	04/03/2019 12:59:24
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OLVn0HbOr47r5jYtW+RUgQ==	RS00165G
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	7/23





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	151
Fecha:	13/03/2019

de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:

- *Facturación del mes de diciembre de 2018, por importe de 948,26€, del contrato correspondiente a “La atención de servicios varios, relacionados con los eventos que realiza la Diputación Provincial de Jaén en sus dependencias”, aprobado por Resolución nº 702 de 8/03/2018, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.*
- *Contrato menor denominado “Montaje y desmontaje alumbrado para fiestas de Navidad/Reyes. Palacio Provincial”, por importe de 18.143,95€, aprobado por Resolución nº 8508 de 3/12/2018, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.*

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
410.9200.227.95	Trabajos realizados por otras empresas	19.092,21
TOTAL		19.092,21

Se propone se financie con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 19.092,21€

OCTAVO.- Que con fecha 11 de febrero de 2019 mediante nota nº 11067, el Diputado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:

- *Contrato menor denominado “Mantenimiento temporal nuevo ascensor. Palacio Provincial”, aprobado por Resolución nº 7410 de 23/10/2018, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.*
- *Factura nº 181040 de 26/11/2018, por importe de 355,14€, correspondiente al contrato menor denominado “Mantenimiento preventivo de instalaciones de protección contra incendios 2018”, aprobado por Resolución nº 7937 de 14/11/2018, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/OLVn0HbOr47r5jYtW+RUgQ==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/03/2019 19:47:14
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	04/03/2019 12:59:24
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OLVn0HbOr47r5jYtW+RUgQ==	RS00165G
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	151
Fecha:	13/03/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
430.9200.213.00	Reparaciones, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones y utillaje	783,17
940.2310.213.00	Reparaciones, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones y utillaje SS.SS.CC.	355,14
TOTAL		1.138,31

Se propone se financie con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 1.138,31€

NOVENO.- Que con fecha 13 de febrero de 2019 mediante nota nº 11997, el Diputado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente al contrato de suministro de cien impresoras 3D para la Diputación Provincial, cuyo coste asciende, según la Memoria Justificativa del Contrato, suscrita por el Director del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico a 233.530,00€

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
420.9200.626.00	Hardware informático	233.530,00
TOTAL		233.530,00

Se propone se financie con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 48.049,74€ y con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 185.480,26€

DÉCIMO.- Que con fecha 18 de febrero de 2019 mediante nota nº 13014, el Diputado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:

- Contrato menor denominado “Licencias de productos de gestión de base de datos Informix”, aprobado por Resolución nº 9678 de 27/12/2018, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 11.750,67€
- Contrato menor denominado “Servicio de mantenimiento de la licencia de VMWARE”, aprobado por Resolución nº 8216 de 23/11/2018, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 9.739,83€

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/OLVn0HbOr47r5jYtW+RUgQ==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/03/2019 19:47:14
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	04/03/2019 12:59:24
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OLVn0HbOr47r5jYtW+RUgQ==	RS00165G
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	151
Fecha:	13/03/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
420.4910.227.96	Servicios informáticos	21.490,50
TOTAL		21.490,50

Se propone se financie con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 21.490,50€

DÉCIMO PRIMERO.- Que con fecha 19 de febrero de 2019 mediante nota nº 13924, rectificadora por nota nº 14908 de 21/02/2019, la Vicepresidenta Primera, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:

- Concesión de subvención al Ayuntamiento de Chilluevar para Reparación de muro en el mirador del parque, por importe de 20.000,00€
- Concesión de subvención al Ayuntamiento de Cárcheles para Cubrición de dos pistas de padel, instalaciones deportivas de Cárcheles, Avda. de España, s/n, por importe de 30.000,00€
- Concesión de subvención al Ayuntamiento de Marmolejo para Construcción de aparcamiento en balneario de Marmolejo, por importe de 30.000,00€
- Concesión de subvención al Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo para Climatización Centro de Servicios Sociales, por importe de 30.000,00€
- Concesión de subvención al Ayuntamiento de Fuensanta de Martos para el Reasfaltado de la carretera de Valdepeñas, por importe de 20.000,00€
- Concesión de subvención al Ayuntamiento de Cambil para la Adecuación del camino del Visillo, por importe de 19.000,00€
- Concesión de subvención al Ayuntamiento de Mengíbar para Obras de consolidación y protección del Pilar Sur del Arco Jano y de evacuación y conducción de aguas en la Vía Augusto, por importe de 24.000,00€
- Concesión de subvención al Ayuntamiento de La Guardia de Jaén para la Actuación de emergencia con ejecución de drenaje en la zona sur del cementerio municipal, por importe de 17.000,74€

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/OLVn0HbOr47r5jYtW+RUgQ==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/03/2019 19:47:14
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	04/03/2019 12:59:24
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OLVn0HbOr47r5jYtW+RUgQ==	RS00165G
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	151
Fecha:	13/03/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
120.4590.762.00	Subvenciones obras, adquisición de equipamiento y bienes de equipo	190.000,74
TOTAL		190.000,74

Se propone se financie con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 165.147,17€ y con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 24.853,57€

DÉCIMO SEGUNDO.- Que con fecha 18 de febrero de 2019 mediante nota nº 13433, el Diputado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a los compromisos adquiridos con proveedores y alumnos beneficiarios de ayudas otorgadas en el desarrollo del Proyecto formativo JAÉN+II (2017) y JAÉN +III (2018) Proyectos de gasto 2017/OA36 y 2018/OA36

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
201.2210.162.04	Acción social funcionarios interinos. Empleo	3.000,00
201.3261.143.00	Retribuciones básicas funcionarios interinos	3.860,90
201.3261.143.01	Retribuciones complementarias funcionarios interinos	241,49
201.3261.160.01	Seguridad social funcionarios interinos	2.442,39
201.3261.227.06	Estudios y trabajos técnicos. Proyecto Educativo Jaén +	40.300,00
201.3261.227.06I/2017	Estudios y trabajos técnicos. Proyecto Educativo Jaén +	35.987,09
201.3261.480.00	Transferencias a beneficiarios. Proyecto Educativo Jaén +	231.682,00
201.3261.480.00I/2017	Transferencias a beneficiarios. Proyecto Educativo Jaén +	208.350,70
TOTAL		525.864,57

Se propone se financie con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 122.056,36€, con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 278.153,81€ y con los siguientes compromisos firmes de aportación

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/OLVn0HbOr47r5jYtW+RUgQ==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/03/2019 19:47:14
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	04/03/2019 12:59:24
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OLVn0HbOr47r5jYtW+RUgQ==	RS00165G
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	151
Fecha:	13/03/2019

Concepto Presupuestario	Importe del compromiso firme de aportación
Aportación Comisión Europea Programa Erasmus+SEPEI Ministerio de Educación, Cultura y Deporte/17	83.695,00
Aportación Comisión Europea Programa Erasmus+SEPEI Ministerio de Educación, Cultura y Deporte Proyecto Jaén+III 2018	41.959,40
TOTAL	125.654,40

DÉCIMO TERCERO.- Que con fecha 11 de febrero de 2019 mediante nota nº 11266, rectificada por la nº 15381 de 25/02/2019, el Director de Servicios Municipales, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:

- Factura nº 2019/1043 de 8/01/2019 de Biogesma Innova S.L, correspondiente a la 9ª certificación y última del mes de diciembre 2018 del expte. 2018/55 contrato menor de asistencia técnica para el control y evaluación de los servicios delegados en material del ciclo integral del agua, por importe de 439,22€, con cargo a la aplicación presupuestaria 810.1610.227.06
- Convenio de Cooperación entre la Diputación Provincial de Jaén y el Ayuntamiento de Martos para la colaboración en la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios, suscrito el 20/11/2018, por importe de 91.955,00€, con cargo a la aplicación presupuestaria 810.1360.462.01
- Proyecto de obra “Adecuación de los depósitos reguladores en Espeluy (Jaén)”, por importe de 48.385,00€, con cargo a la aplicación presupuestaria 810.4520.650.03
- Proyecto de obra “Construcción de instalación para el acopio y transferencia de RCD’S de pequeñas obras domiciliarias y obras menores en Beas de Segura (Jaén)”, por importe de 80.641,62€, con cargo a la aplicación presupuestaria 810.1623.640.04 Contrato de suministro de dos vehículos todo terreno tipo Pick up primera intervención destinados a los Ayuntamientos de Pozo Alcón y Santiago- Pontones”, por un importe de 115.702,48€ IVA excluido según memoria justificativa del Director del Área de Servicios Municipales, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 810.1360.762.00 y 810.1360.762.01
- Factura nº 18000838 de 23/08/2018 de Simasur Servicios Integrales S.L., para la realización de peritaje para Junta Arbitral Provincial de Consumo, por importe de 114,95€, con cargo a la aplicación presupuestaria 830.4930.226.99

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/OLVn0HbOr47r5jYtW+RUgQ==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/03/2019 19:47:14
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	04/03/2019 12:59:24
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OLVn0HbOr47r5jYtW+RUgQ==	RS00165G
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	12/23





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	151
Fecha:	13/03/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
810.1610.227.06	Estudios y trabajos técnicos para el ciclo integral del agua	439,22
810.1360.462.01	Programa de mantenimiento de parque de bomberos	91.955,00
810.4520.650.03	Adecuación de los depósitos reguladores en Espeluy. Ayuntamiento de Espeluy (Jaén)	48.385,00
810.1623.650.04	Construcción Instalación Acopio y Transferencia RCD,S pequeñas obras domiciliarias y obras menores Municipio Beas de Segura	80.641,62
810.1360.762.00	Subvención adquisición de un vehículo pick up para SPEIS. Ayuntamiento Pozo Alcón	70.000,00
810.1360.762.01	Subvención adquisición de un vehículo pick up para SPEIS. Ayuntamiento de Santiago Pontones	70.000,00
830.4930.226.99	Otros gastos diversos Junta Arbitral (Peritajes)	114,95
TOTAL		361.535,79

Se propone se financie con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 361.535,79€

DÉCIMO CUARTO.- Que con fecha 21 de febrero de 2019 mediante nota nº 14663, completada con la nº 14666 de 21/02/2019, el Diputado Delegado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las facturas pendientes del contrato del "Servicio de limpieza en Diputación Provincial", adjudicado mediante Resolución nº 423 de 12 de enero de 2017, de la Diputada Delegada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios y rectificada por la nº 2230 de 25/04/2017

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
150.9121.227.00	Servicio limpieza C.E.S.	8.035,26
430.9200.227.00	Servicio limpieza	165.189,42
620.3300.227.00	Servicio limpieza Centro Cultural Baños Árabes. Palacio Villardompardo	15.908,90
741.3330.227.00	Limpieza. Museo Navas de Tolosa. Turismo	673,38
900.2310.227.00	Servicio limpieza Servicios Centrales	3.487,44
903.2310.227.00	Servicio limpieza Centros Drogodependientes	2.646,06
921.2310.227.00	Servicio limpieza Residencia Santa Teresa	66.038,13
931.2310.227.00	Servicio limpieza Residencia López Barneo	123.096,16
TOTAL		385.074,75

Se propone se financie con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 385.074,75€

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/OLVn0HbOr47r5jYtW+RUgQ==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/03/2019 19:47:14
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	04/03/2019 12:59:24
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OLVn0HbOr47r5jYtW+RUgQ==	RS00165G
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	13/23





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	151
Fecha:	13/03/2019

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.-Que el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y el artículo 14 de las Bases de Ejecución para 2019 establece que la Incorporación de remanentes de crédito es la modificación que supone un incremento del Estado de gastos consistente en trasladar al mismo los remanentes de crédito no anulados al cierre del ejercicio anterior, siempre que reúnan los requisitos que establecen los artículos 182 del T.R.L.H.L. y 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

Estableciéndose que son susceptibles de incorporación los siguientes créditos:

- *Los créditos extraordinarios, los suplementos y las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio.*
- *Los créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.*
- *Los créditos por operaciones de capital.*
- *Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.*

Siendo requisitos necesarios para la incorporación:

- *Que se trate de créditos comprometidos en cualquiera de las situaciones anteriores.*
- *Que existan suficientes recursos financieros para incorporarlos.*
- *Que no se trate de créditos declarados no disponibles.*
- *Que únicamente pueden ser aplicados dentro del ejercicio en que la incorporación se acuerde y para los mismos gastos que motivaron su concesión y autorización, cuando se trate de modificaciones de crédito aprobadas en el último trimestre.*

La incorporación de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados es obligatoria, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/OLVn0HbOr47r5jYtW+RUgQ==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/03/2019 19:47:14		
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	04/03/2019 12:59:24		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OLVn0HbOr47r5jYtW+RUgQ==	RS00165G	PÁGINA	14/23
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	151
Fecha:	13/03/2019

Por otra parte establece que para su tramitación es necesario que se incoen a instancia de las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos, por orden de la Presidencia de la Diputación o del Diputado Delegado correspondiente y se dirigirán a la Sra. Diputada Delegada de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales siendo imprescindible, que la Intervención General certifique la existencia de remanente de crédito del ejercicio anterior. Asimismo, la Regla 19 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, establece que cuando se tramiten expedientes de incorporación de remanentes de crédito será necesaria la oportuna certificación de existencia de remanente de crédito suficiente del ejercicio anterior.

Se financiará con cargo al Fondo de Contingencia o bien mediante recursos financieros suficientes para ello, acompañándose memoria en la que se indiquen cuales son incorporables. Si los recursos financieros no alcanzaran a cubrir el volumen de gasto dimanante de la incorporación de remanentes, el Diputado responsable, previo informe de la Intervención, establecerá la prioridad de actuaciones a cuyo fin se tendrá en cuenta la necesidad de atender, en primer lugar el cumplimiento de obligaciones resultantes de compromisos de gastos aprobados en el ejercicio anterior.

Se determina que son recursos financieros, el remanente líquido de tesorería y los nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente. Y en el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se consideran recursos financieros suficientes, preferentemente los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar, y, en su defecto, los recursos genéricos antes mencionados, en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso con recursos no afectados.

Corresponde al Presidente de la Diputación Provincial su aprobación, debiendo dar cuenta al pleno y siendo ejecutiva desde que se dicte la resolución de aprobación.

II.-*Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera las Corporaciones Locales han de cumplir el objetivo de Estabilidad Presupuestaria y la Regla de gasto, y en caso de incumplimiento se deberá formular un plan económico financiero que permita en un año el cumplimiento del objetivo o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en el artículo 21 de la mencionada ley.*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/OLVn0HbOr47r5jYtW+RUgQ==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/03/2019 19:47:14		
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	04/03/2019 12:59:24		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OLVn0HbOr47r5jYtW+RUgQ==	RS00165G	PÁGINA	15/23
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	151
Fecha:	13/03/2019

III.- Que el artículo 32 de la mencionada Ley Orgánica, establece que en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará a reducir el endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de la deuda.

Se entiende por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas y por endeudamiento la deuda pública a efectos del procedimiento de déficit excesivo tal y como se define en la normativa europea.

En consecuencia, y a la vista del el certificado del Sr. Interventor sobre existencia de remanente de crédito, de fecha 27/02/2019, procede la tramitación, procede la tramitación, a propuesta de la Diputada Delegada de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales, del expediente nº 5/2019 de Incorporación de remanentes de crédito, mediante la realización en los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto Provincial, de las siguientes modificaciones.

No obstante, en el supuesto de no cumplirse con el objetivo de estabilidad presupuestaria o la regla de gasto se deberán adoptar las medidas previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El expediente habrá de aprobarse por Resolución del Presidente, de la que se dará cuenta al Pleno

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
301.9200.227.06	Estudios y trabajos técnicos para la asistencia a municipios	106.057,00	301.9200.227.06I/2018
301.2310.480.04	Convenio Colaboración con el Colegio de Abogados para el mantenimiento de oficina de intermediación hipotecaria	37.000,00	301.2310.480.04I/2018
110.3340.480.00	Subvenciones a asociaciones jienenses en el exterior	3.000,00	110.3340.480.00I/2018
110.4910.480.00	Subvenciones y premios de comunicación local	4.980,00	110.4910.480.00I/2018
110.3340.489.00	Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para actividades culturales	5.000,00	110.3340.489.00I/2018

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/OLVn0HbOr47r5jYtW+RUgQ==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/03/2019 19:47:14
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	04/03/2019 12:59:24
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OLVn0HbOr47r5jYtW+RUgQ==	RS00165G
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	16/23





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	151
Fecha:	13/03/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
810.1623.650.131/2016	Punto de acopio y transferencias de RCD,S de pequeñas obras domic. y obras menores municipio Quesada	209.491,31	
430.9200.210.01	Mantenimiento y conservación solares	3.267,00	430.9200.210.01I/2018
430.9200.222.01	Postales	6.121,57	430.9200.222.01I/2018
430.9200.205.00	Arrendamientos de mobiliario y enseres	1.863,40	430.9200.205.00I/2018
410.9200.227.95	Trabajos realizados por otras empresas	19.092,21	410.9200.227.95I/2018
430.9200.213.00	Reparaciones, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones y utillaje	783,17	430.9200.213.00I/2018
940.2310.213.00	Reparaciones, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones y utillaje SS.SS.CC.	355,14	940.2310.213.00I/2018
420.9200.626.00	Hardware informático	233.530,00	420.9200.626.00I/2018
420.4910.227.96	Servicios informáticos	21.490,50	420.4910.227.96I/2018
120.4590.762.00	Subvenciones obras, adquisición de equipamiento y bienes de equipo	190.000,74	120.4590.762.00I/2018
201.2210.162.04	Acción social funcionarios interinos. Empleo	3.000,00	201.2210.162.04I/2018
201.3261.143.00	Retribuciones básicas funcionarios interinos	3.860,90	201.3261.143.00I/2018
201.3261.143.01	Retribuciones complementarias funcionarios interinos	241,49	201.3261.143.01I/2018
201.3261.160.01	Seguridad social funcionarios interinos	2.442,39	201.3261.160.01I/2018
201.3261.227.06	Estudios y trabajos técnicos. Proyecto Educativo Jaén +	40.300,00	201.3261.227.06I/2018
201.3261.227.06I/2017	Estudios y trabajos técnicos. Proyecto Educativo Jaén +	35.987,09	201.3261.227.06I/2017
201.3261.480.00	Transferencias a beneficiarios. Proyecto Educativo Jaén +	231.682,00	201.3261.480.00I/2018
201.3261.480.00I/2017	Transferencias a beneficiarios. Proyecto Educativo Jaén +	208.350,70	201.3261.480.00I/2017
810.1610.227.06	Estudios y trabajos técnicos para el ciclo integral del agua	439,22	810.1610.227.06I/2018
810.1360.462.01	Programa de mantenimiento de parque de bomberos	91.955,00	810.1360.462.01I/2018
810.4520.650.03	Adecuación de los depósitos reguladores en Espeluy. Ayuntamiento de Espeluy (Jaén)	48.385,00	810.4520.650.03I/2018
810.1623.650.04	Construcción Instalación Acopio y Transferencia RCD,S pequeñas obras domiciliarias y obras menores Municipio Beas de Segura	80.641,62	810.1623.650.04I/2018

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/OLVn0HbOr47r5jYtW+RUgQ==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/03/2019 19:47:14
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	04/03/2019 12:59:24
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OLVn0HbOr47r5jYtW+RUgQ==	RS00165G
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	17/23





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	151
Fecha:	13/03/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
810.1360.762.00	Subvención adquisición de un vehículo pick up para SPEIS. Ayuntamiento Pozo Alcón	70.000,00	810.1360.762.00I/2018
810.1360.762.01	Subvención adquisición de un vehículo pick up para SPEIS. Ayuntamiento de Santiago Pontones	70.000,00	810.1360.762.01I/2018
830.4930.226.99	Otros gastos diversos Junta Arbitral (Peritajes)	114,95	830.4930.226.99I/2018
150.9121.227.00	Servicio limpieza C.E.S.	8.035,26	150.9121.227.00I/2018
430.9200.227.00	Servicio limpieza	165.189,42	430.9200.227.00I/2018
620.3300.227.00	Servicio limpieza Centro Cultural Baños Árabes. Palacio Villardompardo	15.908,90	620.3300.227.00I/2018
741.3330.227.00	Limpieza. Museo Navas de Tolosa. Turismo	673,38	741.3330.227.00I/2018
900.2310.227.00	Servicio limpieza Servicios Centrales	3.487,44	900.2310.227.00I/2018
903.2310.227.00	Servicio limpieza Centros Drogodependientes	2.646,06	903.2310.227.00I/2018
921.2310.227.00	Servicio limpieza Residencia Santa Teresa	66.038,13	921.2310.227.00I/2018
931.2310.227.00	Servicio limpieza Residencia López Barneo	123.096,16	931.2310.227.00I/2018
TOTAL		2.114.507,15	

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	1.380.205,16
000.870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	608.647,59
TOTAL		1.988.852,75

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/OLVn0HbOr47r5jYtW+RUgQ==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/03/2019 19:47:14
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	04/03/2019 12:59:24
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OLVn0HbOr47r5jYtW+RUgQ==	RS00165G
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	151
Fecha:	13/03/2019

CON COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN

Concepto Presupuestario	Importe de los compromisos firmes de aportación	Concepto del vigente presupuesto a que se incorpora
Aportación Comisión Europea Programa Erasmus+SEPEI Ministerio de Educación, Cultura y Deporte/17	83.695,00	000.497.05
Aportación Comisión Europea Programa Erasmus+SEPEI Ministerio de Educación, Cultura y Deporte Proyecto Jaén+III 2018	41.959,40	000.497.06
TOTAL	125.654,40	

Tal es el parecer de la informante sin perjuicio de otro fundado en derecho, en Jaén a cuatro de marzo de dos mil diecinueve”

Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación”

Considerando que el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 14.3. a) de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, así como lo establecido en el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

Considerando que es competencia del Presidente la aprobación del referido expediente, en virtud de lo expuesto en el artículo 14, apartado 4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2019

RESUELVO:

PRIMERO Y UNICO: Aprobar el expediente de referencia, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OLVn0HbOr47r5jYtW+RUgQ==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/03/2019 19:47:14
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	04/03/2019 12:59:24
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OLVn0HbOr47r5jYtW+RUgQ==	RS00165G
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	151
Fecha:	13/03/2019

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
301.9200.227.06	Estudios y trabajos técnicos para la asistencia a municipios	106.057,00	301.9200.227.06I/2018
301.2310.480.04	Convenio Colaboración con el Colegio de Abogados para el mantenimiento de oficina de intermediación hipotecaria	37.000,00	301.2310.480.04I/2018
110.3340.480.00	Subvenciones a asociaciones jienenses en el exterior	3.000,00	110.3340.480.00I/2018
110.4910.480.00	Subvenciones y premios de comunicación local	4.980,00	110.4910.480.00I/2018
110.3340.489.00	Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para actividades culturales	5.000,00	110.3340.489.00I/2018
810.1623.650.13I/2016	Punto de acopio y transferencias de RCD,S de pequeñas obras domic. y obras menores municipio Quesada	209.491,31	810.1623.650.13I/2016
430.9200.210.01	Mantenimiento y conservación solares	3.267,00	430.9200.210.01I/2018
430.9200.222.01	Postales	6.121,57	430.9200.222.01I/2018
430.9200.205.00	Arrendamientos de mobiliario y enseres	1.863,40	430.9200.205.00I/2018
410.9200.227.95	Trabajos realizados por otras empresas	19.092,21	410.9200.227.95I/2018
430.9200.213.00	Reparaciones, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones y utillaje	783,17	430.9200.213.00I/2018
940.2310.213.00	Reparaciones, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones y utillaje SS.SS.CC.	355,14	940.2310.213.00I/2018
420.9200.626.00	Hardware informático	233.530,00	420.9200.626.00I/2018
420.4910.227.96	Servicios informáticos	21.490,50	420.4910.227.96I/2018

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/OLVn0HbOr47r5jYtW+RUgQ==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/03/2019 19:47:14
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	04/03/2019 12:59:24
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OLVn0HbOr47r5jYtW+RUgQ==	RS00165G
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	151
Fecha:	13/03/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
120.4590.762.00	Subvenciones obras, adquisición de equipamiento y bienes de equipo	190.000,74	120.4590.762.00I/2018
201.2210.162.04	Acción social funcionarios interinos. Empleo	3.000,00	201.2210.162.04I/2018
201.3261.143.00	Retribuciones básicas funcionarios interinos	3.860,90	201.3261.143.00I/2018
201.3261.143.01	Retribuciones complementarias funcionarios interinos	241,49	201.3261.143.01I/2018
201.3261.160.01	Seguridad social funcionarios interinos	2.442,39	201.3261.160.01I/2018
201.3261.227.06	Estudios y trabajos técnicos. Proyecto Educativo Jaén +	40.300,00	201.3261.227.06I/2018
201.3261.227.06I/2017	Estudios y trabajos técnicos. Proyecto Educativo Jaén +	35.987,09	201.3261.227.06I/2017
201.3261.480.00	Transferencias a beneficiarios. Proyecto Educativo Jaén +	231.682,00	201.3261.480.00I/2018
201.3261.480.00I/2017	Transferencias a beneficiarios. Proyecto Educativo Jaén +	208.350,70	201.3261.480.00I/2017
810.1610.227.06	Estudios y trabajos técnicos para el ciclo integral del agua	439,22	810.1610.227.06I/2018
810.1360.462.01	Programa de mantenimiento de parque de bomberos	91.955,00	810.1360.462.01I/2018
810.4520.650.03	Adecuación de los depósitos reguladores en Espeluy. Ayuntamiento de Espeluy (Jaén)	48.385,00	810.4520.650.03I/2018
810.1623.650.04	Construcción Instalación Acopio y Transferencia RCD,S pequeñas obras domiciliarias y obras menores Municipio Beas de Segura	80.641,62	810.1623.650.04I/2018
810.1360.762.00	Subvención adquisición de un vehículo pick up para SPEIS. Ayuntamiento Pozo Alcón	70.000,00	810.1360.762.00I/2018

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/OLVn0HbOr47r5jYtW+RUgQ==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/03/2019 19:47:14
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	04/03/2019 12:59:24
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OLVn0HbOr47r5jYtW+RUgQ==	RS00165G
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	21/23





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	151
Fecha:	13/03/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
810.1360.762.01	Subvención adquisición de un vehículo pick up para SPEIS. Ayuntamiento de Santiago Pontones	70.000,00	810.1360.762.01I/2018
830.4930.226.99	Otros gastos diversos Junta Arbitral (Peritajes)	114,95	830.4930.226.99I/2018
150.9121.227.00	Servicio limpieza C.E.S.	8.035,26	150.9121.227.00I/2018
430.9200.227.00	Servicio limpieza	165.189,42	430.9200.227.00I/2018
620.3300.227.00	Servicio limpieza Centro Cultural Baños Árabes. Palacio Villardompardo	15.908,90	620.3300.227.00I/2018
741.3330.227.00	Limpieza. Museo Navas de Tolosa. Turismo	673,38	741.3330.227.00I/2018
900.2310.227.00	Servicio limpieza Servicios Centrales	3.487,44	900.2310.227.00I/2018
903.2310.227.00	Servicio limpieza Centros Drogodependientes	2.646,06	903.2310.227.00I/2018
921.2310.227.00	Servicio limpieza Residencia Santa Teresa	66.038,13	921.2310.227.00I/2018
931.2310.227.00	Servicio limpieza Residencia López Barneo	123.096,16	931.2310.227.00I/2018
	TOTAL	2.114.507,15	

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	1.380.205,16
000.870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	608.647,59
	TOTAL	1.988.852,75

CON COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN

Concepto Presupuestario	Importe de los compromisos firmes de aportación	Concepto del vigente presupuesto a que se incorpora
Aportación Comisión Europea Programa Erasmus+SEPEI Ministerio de Educación, Cultura y Deporte/17	83.695,00	000.497.05

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/OLVn0HbOr47r5jYtW+RUgQ==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/03/2019 19:47:14
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	04/03/2019 12:59:24
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OLVn0HbOr47r5jYtW+RUgQ==	RS00165G
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	22/23





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	151
Fecha:	13/03/2019

Aportación Comisión Europea Programa Erasmus+SEPEI Ministerio de Educación, Cultura y Deporte Proyecto Jaén+III 2018	41.959,40	000.497.06
TOTAL	125.654,40	

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/OLVn0HbOr47r5jYtW+RUgQ==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/03/2019 19:47:14
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	04/03/2019 12:59:24
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OLVn0HbOr47r5jYtW+RUgQ==	RS00165G
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	23/23

